



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Resuelve Remanentes
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Bancolombia S.A
Ejecutados: Oscar Escobar Ramírez
Yuly Adriana Sánchez Barrera
Radicado: 630013103003-2022-00092-00

Diciembre cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

El Juzgado Octavo Civil Municipal de esta ciudad ha remitido el oficio 1193 del 21-11-2023 por medio del cual comunica el decreto de medida cautelar de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados en este asunto a la ejecutada Yuly Adriana Sánchez Barrera.

A ese respecto, se observa que se trata de la primera cautela que de esa naturaleza se recibe, de modo que surtirá efectos.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,
RESUELVE

SURTE EFECTOS la medida cautelar de embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los ya embargados en este asunto a la ejecutada Yuly Adriana Sánchez Barrera a favor del proceso ejecutivo singular que adelante Bancolombia S.A, subrogatario parcial Fondo Nacional de Garantías en contra de la común ejecutada, tramitado en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, radicado 630014003008-2022-00286-00.

Librese oficio con destino al despacho y expediente referidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 192 del 05-12-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c777fb922832704f3b574592c378b67e19f0a3b21be396ba77eefb6220dceff7**

Documento generado en 02/12/2023 03:24:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>